Señor

Daniel Garcés Paredes

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

## <u>Presente</u>



En vista de la RES. EX. N° 3 / ROL A-005-2015, recibida con fecha 24 de septiembre de 2015 en la oficina ubicada en Av. Luis Thayer Ojeda 0115, Oficina 703, Providencia, es que venimos a:

Entregar una copia del programa de cumplimiento corregido, en el cual se incorporaron todas las correcciones individualizadas en el Resuelvo de la RES. EX. N° 3 / ROL A-005-2015.

Atentos a sus comentarios, saluda atentamente,

Javier Kaulen Echegoyen

Representante Legal

Mercofrut S.A.

Normas, medida Ley N° 19.300, A	Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Ley N° 19.300, Artículo 8°, Artículo 10, letra o).	sposiciones específic ra o).	as infringidas:		Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Ley N° 19.300, Artículo 8°, Artículo 10, letra o).			
Efectos negativo	Efectos negativos por remediar:							
Resultado	Resultado Acción Plane de Elemente	Plane de Fierreit			Medios de Verificación	cación		
csperado				1= SEA dicta Resolución de Admisibilidad del proyecto de planta de tratamiento de Riles de	reporte Periodico	neporte nnai		Costo Global de la
	l- Presentación Declaración de Impacto Ambiental	YA EJECUTADO	Que la DIA sea admitida a tramitación	Mercofrut.  0= SEA dicta Resolución de Inadmisibilidad del proyecto de planta de tratamiento de Riles de Mercofrut.	N/A	Se adjunta Resolución Exenta N° 142/2015, la cual se pronuncia sobre admisión a trámite.	N/A	Presentación de la DIA y Obtención de RCA favorable: \$7.500 neto
Contar con una Resolución de Calificación Ambiental para la operación de un sistema de tratamiento de residuos industriales	Contar con una Resolución de Calificación II- Obtención de RCA Ambiental para favorable para el la operación de proyecto de un sistema de regularización de Planta tratamiento de de Riles Mercofrut residuos industriales	Plazo Legal, según ley 19.300, art. 18	Contar con RCA favorable	1= Proyecto de tratamiento de Riles cuenta con RCA favorable. 0= Proyecto de tratamiento de Riles cuenta con RCA desfavorable.	informar de eventuales suspenciones a la SMA en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dispone la suspensión.	Remisión a la SMA de un reporte que consolide la información contenida en los informes periódicos, y adjunte una copia de la Resolución de Calificación Ambiental favorable, en un plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación a la Empresa.	Que el SEA emita una Resolución objetando el instrumento de evaluación presentado (DIA), en cuyo caso se generará la obligación de ejecutar la Acción Eventual III.	Costo Global de la Presentación de la DIA y Obtención de RCA favorable: \$7.500 neto
	III- Acción eventual: Reingreso del proyecto para la obtención de RCA favorable, a través de la presentación de un EIA, asociado al supuesto de la Acción II.	6 meses a partir de una eventual objeción al instrumento de evaluación DIA por parte del SEA	Contar con RCA favorable	1= Proyecto de tratamiento de Riles cuenta con RCA favorable. 0= Proyecto de tratamiento de Riles cuenta con RCA desfavorable.	Informar de eventuales suspenciones a la SMA en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dispone la suspensión.	Remisión a la SMA de un reporte que consolide la información contenida en los informes periódicos, y adjunte una copia de la Resolución de Calificación Ambiental favorable, en un plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación a la Empresa.	N/A	\$10.000 neto.
Reducción de caudal de riles a tratar en un 15%	IV-Instalación y operación de boquillas de aire a presión en máquinas despepitadoras, con un efecto de disminución comprobable de los Riles a tratar de un 15%, es decir, ingresando un promedio semanal de 136 m3.	Construcción e implementación: 45 días corridos contados desde la notificación de la aprobación del programa de cumplimiento.	Sistema de boquillas instaladas y operando, generando una disminución de RILES a tratar en un 15% (es decir, una reducción de 24 m3 semanales, no pudiendo superar los 136 m3 semanales)	1= Instalación y operación de boquillas, disminuyen la cantidad de RILES a tratar en un 15% (24m3), llegando a un máximo de 136 m3 de promedio semanal.  0= No se hayan instalado u operado las boquillas, o si operando, no se logra la disminución comprometida.	Se entregará un informe que indica el RIL diario producido Junto al promedio semanal (Lunes a Domingo). La medición de caudales se realizará mediante canaleta Parshall. Para probar que los riles efectivamente fueron medidos se acompañará una copia del informe diario de planta que indica el RIL medido, junto con la firma del responsable de la medición.  El primero de los informes deberá enviarse luego de un mes desde que el sistema esté implementado y operando, y luego cada dos meses. Este informe entregará los resultados diarios con el promedio semanal de RILes de todas las semanas del período.	El informe consolidado, hará entrega del último período no reportado como informe periódico, y hará el relato de la entrega, en plazo, y cumplimiento en el tiempo, de la meta fijada para esta acción. El informe se ingresará junto con la certificación de la obtención de la RCA.	Se entregará un informe que indica el RIL diario producido junto al promedio semanal (Lunes a Domingo). La medición de caudales se realizará mediante canaleta Parshall. Para probar que los riles efectivamente fueron medicos se acompañará una copia del informe diarió de planta que indica el medición. RIL medición. El primero de los informes deberá enviarse luego de un mes desde que el sistema esté implementado y operando, y luego cada dos meses. Este informe entregará los resultados diarios con el promedio semanal de RILes de todas las semanas del período.	Construcción e implementación: \$4.100 Neto